

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

TIPO DE PROCESO			
Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa
	Subasta Inversa	X	
	Menor cuantía		

DEPENDENCIA
SECRETARIA DE EDUCACION

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS'. En el presente documento se presentan los soportes para determinar las condiciones de contratación necesarias y fijar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Justificación:

La Secretaría de Educación Departamental del Amazonas, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades frente a la gestión del sector educativo, desarrolla procedimientos administrativos, técnicos y documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y para la adecuada prestación del servicio educativo en el Departamento. La oportunidad y eficiencia con que se desarrollen estos procesos inciden directamente en la capacidad institucional de la entidad para atender los requerimientos de las instituciones educativas, gestionar información, adelantar trámites y dar cumplimiento a las metas previstas para el sector.

En desarrollo de la planeación institucional se formuló el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", perteneciente al sector Educación y articulado con el Plan de Desarrollo Departamental "Amazonas para la Vida 2024-2027", dentro del programa "Educación para la Vida".

El referido proyecto parte de la identificación de una baja capacidad de gestión administrativa e institucional de la Secretaría de Educación Departamental, evidenciada en limitaciones operativas y técnicas para desarrollar de manera oportuna los procesos administrativos y de apoyo misional que adelantan sus diferentes áreas. Esta situación se refleja en sobrecarga de actividades, acumulación de trámites, incremento en los

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Gamica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

tiempos de respuesta y dificultades para garantizar la continuidad, trazabilidad y oportunidad de la gestión institucional.

En atención a dicha problemática, el proyecto tiene como objetivo general fortalecer la gestión administrativa e institucional de la Secretaría de Educación Departamental y contempla como objetivo específico "Optimizar la capacidad operativa y técnica de la Secretaria de Educación mediante el desarrollo oportuno de sus procedimientos y trámites institucionales".

Para alcanzar dicho propósito, el proyecto plantea el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la estandarización de los procesos y la modernización de los flujos documentales internos, con el fin de optimizar los flujos de trabajo y mejorar el procesamiento de los trámites administrativos de la entidad.

En concordancia con lo anterior, dentro de la cadena de valor del proyecto se incorporó la actividad 1.1.2 "Facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas para la optimización de los procesos internos", clasificada en etapa de inversión. A su vez, la estructura de costos de esta actividad contempla el concepto de "Materiales", lo cual permite vincular la adquisición de los bienes requeridos con la ejecución material de la actividad prevista en el proyecto.

En este marco, los elementos de papelería, cartuchos y tóner de tintas de impresoras constituyen insumos materiales requeridos para apoyar la ejecución de los procedimientos y trámites institucionales desarrollados por las diferentes áreas de la Secretaría de Educación Departamental, especialmente aquellos relacionados con la producción, impresión, organización, clasificación, archivo, conservación, circulación y gestión de documentos e información institucional.

La presente contratación, por tanto, no se limita al abastecimiento ordinario de elementos de oficina, sino que se encuentra asociada a la ejecución de las acciones previstas para el fortalecimiento de la capacidad administrativa e institucional de la Secretaría, mediante la provisión de los materiales requeridos para facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional necesarias para la optimización de sus procesos internos.

La adquisición de estos bienes contribuirá a disponer de condiciones materiales para el procesamiento oportuno de trámites, el manejo y organización de la información, la gestión documental y el desarrollo de las actuaciones administrativas que sirven de soporte a la gestión del sector educativo, reduciendo limitaciones operativas que puedan generar retrasos, reprocesos o dificultades en el flujo de la información institucional.

En consecuencia, existe una relación directa entre la necesidad objeto de contratación y la cadena de valor del proyecto de inversión, en la medida en que los bienes a adquirir corresponden a materiales destinados a facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas para la optimización de los procesos internos, en desarrollo de la actividad 1.1.2.

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma:

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS'", con el propósito de contribuir al cumplimiento de las actividades previstas dentro del proyecto de inversión y al fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional de la Secretaría de Educación Departamental.

La articulación de la necesidad con la planeación institucional se refleja en la siguiente actividad:

SECRETARÍA	PROGRAMA	ACTIVIDAD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	EDUCACIÓN PARA LA VIDA – FORTALECIMIENTO SED	FACILITAR LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS

Así, la adquisición se encuentra vinculada a la actividad prevista para facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas para la optimización de los procesos internos de la Secretaría de Educación Departamental.

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes. ¿ Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A):. La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES

ÍTEM	ACUERDO MARCO	ÍTEM	ACUERDO MARCO	ÍTEM	ACUERDO MARCO
------	---------------	------	---------------	------	---------------

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

1	Suministro de combustible de Aviación II	32	Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	63	Tratamiento de enfermedad renal crónica
2	Catálogo de panela, aromáticas e infusiones	33	Adquisición de (i) servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; (ii) adquisición de autopartes	64	Consumibles de impresión
3	Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II	34	Consumibles de Impresión II	65	Dotaciones de vestuario II
4	Uniformes para labor y usos varios	35	Transporte terrestre automotor especial de pasajeros	66	Servicios de impresión
5	Servicio integral de aseo y cafetería	36	Servicios de BPO II	67	Aseo y cafetería II
6	Suministro de combustible nacional III	37	Software empresarial	68	Tratamiento de hemofilia
7	Adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza	38	Servicios de conectividad III	69	Servicios de distribución
8	Adquisición de servicios de nube privada IV	39	Suministro de combustible de aviación	70	Intermediarios de seguros
9	Adquisición de servicios de apoyo al modelo de gestión territorial	40	Contratación de mesa de servicio II	71	Nube privada II

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

10	Suministro, adquisición y de dispersión medicamentos	41	Vehículos III	72	Conectividad II
11	Sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento	42	Nube privada III	73	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
12	Adquisición de ayudas humanitarias	43	Aseo y cafetería III	74	Dotaciones escolares
13	Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola	44	Nube pública III	75	Papelería II
14	Adquisición de elementos para la primera infancia y educación	45	Dotaciones escolares II	76	Material de intendencia
15	Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales	46	Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II	77	Dotaciones de vestuario
16	Compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III	47	Seguros de vehículos II	78	Aseo y cafeteria
17	Adquisición de material de intendencia y materia prima	48	Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	79	Arriendo ATP
18	Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	49	Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	80	Google
19	Adquisición de equipos biomédicos II	50	Adquisición de panela	81	Microsoft
20	Adquisición de imágenes por plataformas	51	Tiquetes aéreos II	82	Centro de contacto

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Gamica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma:

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

	satelitales y aerotransportadas				
21	Servicios de nube pública IV	52	Nube pública II	83	Centro de datos / nube privada
22	Tratamiento de pacientes con enfermedad renal crónica II	53	Combustible nacional	84	Centro de datos / nube privada
23	Suministro de servicios de impresión II	54	Servicios BPO	85	Conectividad
24	Sistemas fotovoltaicos y sus elementos	55	Microsoft II	86	Tiquetes aéreos
25	Material de intendencia II	56	Adquisición de equipos biomédicos	87	Seguros de vehículos
26	Catálogo servicio de desinfección – IAD emergencia COVID-19	57	Google II	88	Acuerdo marco de SOAT
27	SOAT III	58	Elementos para emergencias	89	Blindaje
28	Soluciones de videovigilancia y sus mantenimientos	59	Vehículos blindados II	90	Vehículos blindados
29	Tratamiento de la hemofilia II y otros trastornos de coagulación	60	Adquisición de computadores y periféricos	91	Vehículos II
30	Dotaciones de vestuario de calle III	61	Tratamiento VIH	92	Combustible
31	Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	62	Refrigerios PAE Bogotá		

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

De conformidad con lo estableció en el artículo 221.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021', la Entidad procedió a verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente que pudieran satisfacer la necesidad identificada. En este sentido, una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente — Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que a la fecha no existe ningún Acuerdo. Marco de Precios vigente que se ajuste a las características técnicas y condiciones especiales requeridas para la presente contratación, razón por la cual no resulta posible satisfacer la necesidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano —TVEC.

Una vez, realizado el análisis anterior, además de cada acuerdo marco dé precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente <https://www.c010mbiac0m1ra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos.marco>, la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple la contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS'**, de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido, evidencie que no existe un' Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-." Y U Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de preció no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto adelantar el "procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada, por subasta inversa - SECOP II, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

Descripción de la necesidad:

La Secretaría de Educación Departamental, para el desarrollo de los procedimientos administrativos, técnicos y de apoyo misional que adelantan sus diferentes áreas, requiere contar con elementos de papelería, cartuchos y tóner de tintas de impresoras que permitan atender las necesidades materiales asociadas al procesamiento, producción y gestión de la información institucional.

Las diferentes áreas de la Secretaría generan y tramitan documentos, comunicaciones oficiales, informes, actos administrativos, expedientes, requerimientos, respuestas, soportes técnicos y financieros y demás documentación derivada del ejercicio de sus competencias. Estas actividades demandan procesos de impresión, reproducción, organización, clasificación, conservación, archivo y trámite documental.

En consecuencia, se requiere disponer de manera suficiente y oportuna de los elementos contemplados en las especificaciones técnicas del presente estudio, de acuerdo con las cantidades determinadas por la entidad, con el fin de apoyar el manejo de la información, la gestión documental y el trámite oportuno de las actuaciones administrativas que sirven de soporte a la gestión institucional.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede ocasionar retrasos en la producción y trámite de documentos, dificultades para la organización y conservación de expedientes, acumulación de actuaciones pendientes y mayores tiempos de respuesta en los procedimientos que adelantan las diferentes áreas de la Secretaría.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto de inversión contempla la actividad 1.1.2 "Facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas para la optimización de los procesos internos", resulta necesario disponer de los materiales requeridos para apoyar dichas condiciones y atender la necesidad identificada.

En consecuencia, la Gobernación del Amazonas – Secretaría de Educación Departamental requiere adelantar la contratación para la "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS'", de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas.

Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

La presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Departamental para la vigencia 2026. La programación contractual guarda correspondencia con la actividad 1.1.2 del proyecto de inversión, orientada a facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

para la optimización de los procesos internos. La necesidad se identifica en el Plan Anual de Adquisiciones bajo la siguiente línea:

Código UNSPSC (cada código separado por (;))	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
14111500; 44121700; 44111500; 44122000; 12171700; 44121500; 44121900; 44103100	SED 378 COMPRVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	\$137.000.000	ROSA BRÍGIDA GARNICA FÉLIX	Secretaria de Educación Departamental

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción del Objeto:

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS'.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones del contratista

1. Cumplir integralmente el objeto contractual y las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones definidas por la Entidad.

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

2. Entregar la totalidad de los bienes nuevos, en óptimas condiciones, debidamente empacados y protegidos, en el lugar y dentro del plazo establecido.
3. Asumir por su cuenta todos los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, tributos y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes.
4. Garantizar que los elementos de papelería, cartuchos, tóner y demás bienes correspondan exactamente a las referencias, características y condiciones técnicas exigidas, sin sustituciones no autorizadas.
5. Reponer, sin costo adicional para la Entidad y dentro del término indicado por la supervisión, los bienes defectuosos, averiados, incompletos o que no cumplan las especificaciones.
6. Constituir, mantener vigentes, restablecer y ampliar las garantías exigidas durante la ejecución contractual.
7. Presentar los documentos, facturas, soportes e informes requeridos por la supervisión para el trámite de los pagos.
8. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda.
9. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos del supervisor y comunicar cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Mantener indemne al Departamento del Amazonas frente a reclamaciones de terceros derivadas de actuaciones imputables al contratista.

2.2.2. Obligaciones del Departamento del Amazonas

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada, previa acreditación de los requisitos correspondientes.
2. Ejercer la supervisión y verificar la cantidad, calidad, especificaciones y entrega de los bienes.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y adelantar las actuaciones contractuales a que haya lugar.

2.3 Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

2.4. Lugar de ejecución del proyecto

El lugar de ejecución y entrega de los bienes será el municipio de Leticia, Departamento del Amazonas, en el sitio que determine la Secretaría de Educación Departamental. Para efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Leticia (Amazonas).

2.5. Forma de pago

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

Forma de pago El Departamento del Amazonas pagará el valor del contrato en dos (2) desembolsos, así:

1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, a título de ANTICIPO, una vez suscrita el acta de inicio, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobadas por la Entidad las garantías exigibles, incluida la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. El anticipo deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y será manejado, invertido y amortizado conforme a las condiciones establecidas en el contrato y a las instrucciones de la supervisión.

2. El cincuenta por ciento (50 %) restante se pagará una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, previa verificación y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica correspondiente, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, y presentación de los demás documentos requeridos para el trámite de pago. En este pago se entenderá amortizado en su totalidad el anticipo entregado. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a las retenciones, impuestos y demás descuentos de ley a que haya lugar. Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos exigidos. Las demoras imputables al contratista por estos conceptos no generarán intereses ni compensación alguna. El Departamento del Amazonas solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

2.7. Control y vigilancia del contrato

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. El ordenador del gasto podrá variar la designación del supervisor mediante comunicación escrita.

2.8. Especificaciones técnicas

Los bienes objeto de adquisición deberán cumplir integralmente las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica anexa, la cual forma parte integral del estudio previo y del futuro contrato. No se aceptarán bienes usados, remanufacturados, adulterados, vencidos, defectuosos o con especificaciones inferiores a las exigidas.

2.9. Clasificación UNSPSC

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

La obra, bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA
1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	44121700	Instrumentos de escritura
3	44111500	Agendas y accesorios
4	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
5	12171700	Compuestos de colores y dispersiones
6	44121500	Suministros de correo
7	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
8	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopidora

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización se adelanta mediante la modalidad de selección abreviada, utilizando procedimientos de subasta inversa cuando resulte procedente.

Los bienes requeridos —elementos de papelería, archivo, escritura, cartuchos, tóner y demás insumos contemplados en la ficha técnica— pueden ser definidos mediante especificaciones objetivas de calidad y desempeño, lo que permite su comparación bajo parámetros uniformes. En consecuencia, el proceso se estructurará como SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, siendo el menor precio el factor de selección entre las ofertas habilitadas, sin perjuicio del cumplimiento previo de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en los documentos del proceso.

En la etapa de planeación la Entidad deberá verificar la existencia y aplicabilidad de instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de Precios vigentes que cubran efectivamente la totalidad o los componentes de la necesidad. La conclusión sobre su aplicabilidad deberá corresponder a la consulta vigente al momento de la apertura del proceso.

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1. Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto del mismo:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Educación Departamental adelantó el correspondiente estudio de mercado. El valor estimado para el objeto contractual es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$137.000.000,00), de conformidad con el estudio del sector y las cotizaciones que hacen parte integral del proceso.

4.2. Aspectos presupuestales:

La contratación se financiará con recursos del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", sector Educación, programa "Educación para la Vida".

Código BPIN: 202600000016109.

Rubro: 0222-2.3.2.22.01.011.01-29 – Fortalecimiento SED.

Valor estimado: \$137.000.000,00 M/CTE.

La disponibilidad presupuestal definitiva será la contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para el proceso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (NUMERAL 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)

5.1. Limitación a las Mipyme

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificará en la oportunidad prevista en el cronograma si concurren los presupuestos para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y, cuando jurídicamente proceda, a Mipyme con domicilio en el ámbito territorial correspondiente. La limitación se decidirá con base en el valor del proceso, las solicitudes recibidas y los documentos de acreditación exigidos por la normativa vigente.

5.2. Requisitos habilitantes y regla de selección

La Entidad verificará como CUMPLE o NO CUMPLE los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia. Estos requisitos no otorgan puntaje. Tratándose de una Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, entre las ofertas habilitadas la selección se realizará conforme a la regla de menor precio resultante del procedimiento de subasta inversa, sin perjuicio del cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y demás condiciones del proceso.

5.3. Capacidad jurídica

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcio o unión temporal, cuyo objeto o actividad les permita ejecutar el objeto contractual. La capacidad jurídica se verificará con los documentos exigibles según la naturaleza del proponente, entre ellos: carta de presentación de la oferta; certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según corresponda; documento de constitución del proponente plural; Registro Único Tributario - RUT; documento de identidad; acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme; y las verificaciones de antecedentes e inhabilidades que correspondan. Cuando el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá aportarse la autorización del órgano competente.

5.4. Garantía de seriedad del ofrecimiento

El proponente deberá presentar garantía de seriedad del ofrecimiento por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, vigente desde la presentación de la oferta y por el término establecido en los documentos del proceso, suficiente para cubrir los eventos previstos en el Decreto 1082 de 2015. Su no presentación simultánea con la oferta producirá los efectos previstos en la normativa aplicable.

5.5. Capacidad financiera

La capacidad financiera se verificará con la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP, de conformidad con los documentos del proceso. Para este proceso se exigirán exclusivamente los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 45,00 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,10
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 195,00 veces

Para proponentes plurales la verificación se realizará de acuerdo con la metodología establecida en los documentos del proceso, aplicada uniformemente a todos los oferentes.

5.6. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional se verificará con la información vigente y en firme contenida en el RUP. Los indicadores exigidos son:

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Menor o igual al 0,16

Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera y organizacional exigible de conformidad con la legislación de su país de origen y las reglas previstas en los documentos del proceso, de forma que permita efectuar la verificación en condiciones equivalentes.

5.7. Experiencia mínima

Experiencia

Se solicitará como experiencia del proponente lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL	GENERAL	El proponente deberá demostrar su experiencia general mediante la acreditación en el registro único de proponentes de DOS (02) contratos de compraventa, suministro y/o adquisición celebrados y ejecutados en las últimas dos vigencias fiscales (2024 y 2025) con entidades públicas y/o privadas, cuyas cuantías sumadas sean igual o superiores al presupuesto oficial del proceso en SMMLV del año de ejecución del contrato.
	ESPECIFICA	El proponente deberá demostrar su experiencia específica mediante la acreditación dos (02) contratos con entidades públicas, que tenga dentro de su objeto <i>Compraventa y/o suministro de insumos y/o papelería</i> , cuyas cuantías sumadas sean igual o superior a 180 SMMLV, debidamente registrados en el RUP ejecutados en las últimas tres vigencias fiscales 2023, 2024 y 2025; así mismo uno de los contratos debe

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS'	contener como mínimo 6 códigos de la clasificación UNSPSC.									
	<table><tr><th>UNSPSC</th></tr><tr><td>14111500</td></tr><tr><td>44121700</td></tr><tr><td>44111500</td></tr><tr><td>44122000</td></tr><tr><td>12171700</td></tr><tr><td>44121500</td></tr><tr><td>44121900</td></tr><tr><td>44103100</td></tr></table>	UNSPSC	14111500	44121700	44111500	44122000	12171700	44121500	44121900	44103100
UNSPSC										
14111500										
44121700										
44111500										
44122000										
12171700										
44121500										
44121900										
44103100										

Nota 1: Los contratos de la experiencia específica, deben ser diferente a los de la experiencia general.

Nota 2: Los contratos y/o certificados deben estar acompañados de su respectiva factura electrónica, a fin de garantizar su veracidad y validez.

5.8. Cumplimiento de las condiciones técnicas

El proponente deberá presentar con su oferta el anexo o ficha de cumplimiento de las condiciones técnicas, aceptando integralmente las cantidades, características, calidad, presentación y demás especificaciones definidas por la Entidad. No se admitirán sustituciones o modificaciones que desconozcan las condiciones mínimas establecidas.

5.9. Oferta económica y tributos

La propuesta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del contrato, incluidos transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista. Las retenciones, estampillas y deducciones se aplicarán conforme a las normas vigentes al momento de cada pago.

5.10. Criterios de desempate

En caso de empate se aplicarán, en el orden legal correspondiente, los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente. La acreditación de cada factor se efectuará mediante los documentos y condiciones establecidos en la normativa y en los documentos del proceso. Si persiste el empate una vez agotados los factores aplicables, se utilizará el mecanismo aleatorio previsto por la Entidad, garantizando transparencia y trazabilidad.

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

**6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(NUMERAL 6 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes y/o servicios defectuosos o de baja calidad que no cumplan con las especificaciones técnicas.	Mala realización del evento por parte de la entidad	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega incompleta de los bienes y/o servicios de acuerdo a las cantidades definidas en el contrato.	Afectación de la imagen institucional, provocando desconfianza en la comunidad hacia la Secretaria de Educación	Posible	Mayor	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y Revisión

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Revisó y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

N	Asignación	Tratamiento y a Controles implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a realizar en el contrato	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Educación Departamental	Septiembre de 2026	Septiembre de 2026	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de	Diario
2	Gobernación del Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista: actividades, compromisos, actualizaciones y mejoras.	Raro	Mayor	Medio	NO	Secretaria de Educación de Departamental	Seotiembre de 2026	Septiembre de 2026	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Diario

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la naturaleza, valor, plazo, forma de pago y riesgos del contrato, el adjudicatario deberá constituir garantía de cumplimiento a favor del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, como requisito para la ejecución contractual, con los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, sin que en ningún caso sea inferior al término requerido para cubrir las obligaciones contractuales y su liquidación cuando a ello haya lugar.

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Reviso y Aprobó:	Rosa Brigida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

 COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien por ciento (100 %) del valor entregado a título de anticipo, esto es, el cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato. Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo, lo que ocurra primero. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de la no inversión, el uso indebido y la apropiación indebida de los recursos entregados en calidad de anticipo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de deficiencias de calidad o del incorrecto funcionamiento de los bienes suministrados.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías durante los términos establecidos, restablecer su valor cuando se vea reducido por reclamaciones y ampliarlas o prorrogarlas cuando se presenten adiciones, prórrogas, suspensiones u otras modificaciones que incidan en los riesgos amparados. No se efectuará desembolso del anticipo ni pago alguno mientras las garantías contractuales exigibles no se encuentren debidamente constituidas y aprobadas por la Entidad.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Entidad verificará, conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y a los umbrales vigentes al momento de la apertura, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso. La determinación definitiva deberá constar en los documentos del proceso atendiendo la naturaleza de la Entidad, el valor estimado, el objeto contractual y las exclusiones o excepciones que resulten aplicables.

9. ANEXOS

ESTUDIO DEL SECTOR
SOLICITUDES DE COTIZACIÓN
COTIZACIONES
FICHA TÉCNICA
SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


ROSA BRÍGIDA GARNICA FÉLIX
Secretaría de Educación Departamental

Proyecto:	Emerson Jose Torres Gonzalez	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 
Revisó:	Oficina Asesora Juridica	Cargo: Oficina Asesora Juridica	Firma: